



ADVIERTE DAÑOS A SALUD

Intentará erradicar uso de fentanilo y vapeadores

Con una iniciativa de reformas a los artículos 4º y 5º de la Constitución, el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso al Congreso prohibir el uso del fentanilo y de los vapeadores.

En el 4º constitucional propone que, “para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas, como el uso ilícito del fentanilo”.

Y en el 5º establece también que “queda vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior,

trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo”.

En la exposición de motivos del decreto, el Ejecutivo admite que “en México se ha documentado que, a partir de 2009, se han multiplicado los laboratorios para la elaboración de drogas sintéticas como el fentanilo”, y que esta droga sintética “provoca efectos sobre el sistema nervioso, alteran las percepciones y modifican el estado anímico de la persona consumidora”. —Victor Chávez